



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

CERTIFICADO

Expediente nº: CEC/2018/2
Órgano Colegiado: La Comisión Especial de Cuentas

EVA PILAR SANZ BLANCO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 25 de mayo de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE INFORME FAVORABLE DE LA CUENTA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Habiendo procedido la Intervención municipal conforme a las funciones atribuidas por el artículo 6 del real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre a la formación de la Cuenta General municipal del ejercicio 2017, que se integra por los siguientes documentos:

1.- Estados y Cuentas Anuales de la Entidad Local (Reglas 45 y ss. de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local), según el siguiente detalle:

- Balance
- Cuenta de Resultado económico-patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo.
- La Memoria.

2.- Documentación complementaria a la Cuenta General (Regla 45 de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local)

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Eva Pilar Sanz Blanco (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 29/05/2018
HASH: 3768d31842958f6ee7a31f471bd45

Sejimo Eijido Tomez (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 30/05/2018
HASH: 38a2240ca19cc2b46429014a46ec0b9



Cód. Validación: 4D526GFLDLT4GXESZF7F672W4 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- Actas de Arqueo de las Existencias en Caja referidas a fin de Ejercicio, en el caso que existan.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

3.- Cuentas Anuales de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal "Polígono Pradillo, 2004S.L." (Regla 46 de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local), las cuales, según exige la normativa mercantil, artículo 258 RDL 1/2010, de 2 de julio, son las siguientes:

- Balance de Situación abreviado.
- Cuenta de pérdidas y Ganancias abreviada.
- Memoria abreviada.

Visto el informe de intervención,

En base a estos antecedentes el Sr. Alcalde propone a la Comisión Especial de Cuentas la aprobación del siguiente Dictamen

Primero: Informar favorablemente la Cuenta general municipal correspondiente al año 2017, que se integra por la documentación antes señalada.

Segundo: Exponer al público la Cuenta General, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección provincial, durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tercero: En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

Cuarto: Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Se procede a la votación del informe de la Cuenta General 2017, siendo éste aprobado por unanimidad.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 4D5266FLDL14CXESZ77872W4 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica Gestiona | Página 3 de 3